



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 de 2021
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: JOHN ALBERTO CIRO MARIN
NIT: 70,164,904
OBJETO: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL REGRESO A LAS CLASES PRESENCIALES
VALOR EN PESOS: \$2,957,450
VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L
PLAZO: 60 días
FECHA DE INICIO: 25 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de agosto de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 25 de junio de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO celebró el contrato N° 06 de 2021 con JOHN ALBERTO CIRO MARIN NIT 70164904 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL REGRESO A LAS CLASES PRESENCIALES estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,957,450
Valor ejecutado	\$2,957,450
Valor pagado al Contratista	\$2,957,450
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 06 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 25 de agosto de 2021

CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a)

DIDACTICAS ACUARI
NR. 70.164.904-1
John Alberto Ciró
JOHN ALBERTO CIRO MARIN
Contratista CC. 70,164,904